

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 994/16

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2.016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	48.333,58 €
2.- Impuestos Indirectos.....	3.500,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	18.124,00 €
4.- Transferencias corrientes	42.174,64 €
5.- Ingresos patrimoniales	34.792,50 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7.- Transferencias de Capital	14.805,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos financieros	0,00 €
9.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS. 161.729,72 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	49.714,80 €
------------------------------	-------------

2.- Gastos en Bienes Ctes.y Serv.	64.414,92 €
3.- Gastos Financieros	0,00 €
4.- Transferencias Corrientes	600,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	47.000,00 €
7.- Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos Financieros	0,00 €
9.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	161.729,72 €

2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento Ejercicio 2.016.

a) Personal Funcionario:

nº plazas	Denominación Puesto	Grupo
a.1) Con Habilitación Nacional:		
1	Secretaria-Intervención	Grupo A1
(Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)		

b) Personal Laboral:

1	Op. Limpieza (tiempo parcial)
1	Op. Servicios Mult. Peón (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche a 5 de abril de 2016.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.